

10 ENE 2019

OFICIO CIRCULAR
TN-No. 01-2019

EXP. WEB No. 2019- 1760

Entregado por: _____
Hora: 10:50 No. Hojas: 3 sobre _____
Registro No. _____ F. _____

Guatemala, 7 de enero de 2019

Señores
Presidentes
Consejos Departamentales de Desarrollo
Su Despacho

Señores Presidentes:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer referencia al artículo 57 bis Caja Única de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, artículo 70 Programación de Caja, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013; así como al artículo 24 Obligatoriedad de la Programación del Reglamento de la Cuenta Única del Tesoro y numeral 4 Programación de Pagos de la Entidad Receptora de Transferencias Corrientes o de Capital del Manual de Procedimientos para la Gestión de Recursos de Transferencias a Entidades Incorporadas a la Cuenta Única del Tesoro -CUT-, Acuerdo Ministerial 226-2017.

Por lo anterior, respetuosamente se les recuerda presentar la programación de pagos anual de forma cuatrimestral mensualizada, en el Módulo de Banca Virtual del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, considerando el plazo establecido en el numeral 4 del Manual de Procedimientos referido en el párrafo anterior, conforme los saldos de su cuenta corriente. Así mismo se ha observado que las programaciones de pagos presentadas en el año 2018, de algunos Consejos Departamentales de Desarrollo, difirieron considerablemente con los pagos efectivamente realizados, por lo que se agradece su apoyo a efecto de afinar las proyecciones de pagos, con el fin de contar con una herramienta de programación más efectiva y confiable.

Atentamente,

F. 
Wendy Beltetón Castellanos
Tesorero Nacional

c.c. Despacho Tesorería Nacional
Departamento de Operaciones de Caja
Departamento de Desarrollo, Normatividad y Control.
WBC/WJL/eap/gm/ctar

